MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñanda rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 3 /2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017

"ADQUISICION DE PERIODICOS"

ID Nº 320.816

"DIARIO EXPRESS de ALFREDO LIRD CACERES."

Ever Martinez F.
Ministro de Justicia

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Entre el Ministerio de Justicia, domiciliado en Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Abg. EVER LUIS MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5905/2016 de fecha 09 de setiembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIARIO EXPRESS de ALFREDO LIRD CACERES.**, con **RUC 786584-8** domiciliada en la Avda. Moisés Bertoni Nº 3555 c/ Avda. Madame Elisa A. Lynch, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALFREDO LIRD CACERES,** con Cédula de Identidad N° 786584, en su carácter de propietario, denominado en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICION DE PERIODICOS" ID Nº 320.816**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la provisión de periódicos, resultante del proceso de Contratación Directa N° 02/2017 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 320.186.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 02/2017, convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 229/2017.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	55101504-001	Diario ABC Color, de lunes a sábado	Unidad	UNIDAD	624	ABC	PY	7.000	4.368.000
2	55101504-001	Diario ABC Color, Domingos	Unidad	UNIDAD	106	ABC	PY	7.000	742.000
3	55101504-001	Diario ULTIMA HORA, de lunes a Sábado	Unidad	UNIDAD	624	UH	PY	7.000	4.368.000
4	55101504-001	Diario ULTIMA HORA, Domingos	Unidad	UNIDAD	106	UH	PY	7.000	742.000
5	55101504-001	Diario LA NACION, Lunes a sábado	Unidad	UNIDAD	624	NACION	PY	7.000	4.368.000
6	55101504-001	Diario LA NACION, Domingos	Unidad	UNIDAD	106	NACION	PY	7.000	742.000
7	55101504-001	Diario POPULAR, de Lunes a Sábado	Unidad	UNIDAD	624	POPULAR	PY	3.500	2.184.000
8	55101504-001	Diario POPULAR, Domingos	Unidad	UNIDAD	106	POPULAR	PY	3.500	371.000
9	55101504-001	Diario CRONICA, de Lunes a sábado	Unidad	UNIDAD	624	CRONICA	PY	3.500	2.184.000
10	55101504-001	Diario CRONICA, Domingos	Unidad	UNIDAD	106	CRONICA	PY	3.500	371.000
11	55101504-001	Diario EXTRA, de Lunes a Sabado	Unidad	UNIDAD	624	EXTRA	PY	3.500	2.184.000
12	55101504-001	Diario EXTRA, Domingos	Unidad	UNIDAD	106	EXTRA	PY	3.500	371.000
13	55101504-001	Diario 5 DIAS, Lunes a Viernes	Unidad	UNIDAD	520	5DIAS	PY	11.000	5.720.000
Precio Total									28.715.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes veinte y ocho millones setecientos quince mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – Planta Baja (Dpto., de Prensa)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Alfredo Lira Cáceres
Director
Diaxio Express

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes de abril de 2017.-

ALFREDO LIRD CACERES
REPRESENTANTE

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Expr...

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia
EVER MARTINEZ FERNANDEZ
MINISTRO